



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO
DIR: CALLE BOLÍVAR ENTRE CUARTA Y LA QUINTA # 430
TELEFONO: 052-750331 EXT: 1027 SECRETARÍA: 052-752176
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR



Quevedo, 30 de abril de 2020.
Oficio N° 017-CBMQ-USSO-2020.

PARA: Crnl. (B) José Martínez Bravo
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUEVEDO

C.C.: Myr. (B) Teófilo Mina Rodríguez
SUBJEFE DEL CBMQ

Ing. María Fernanda Pincay Valero
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DEL CBMQ

Ing. Manuel Coello
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL CBM-Q

ASUNTO: INFORME DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE BIO-SEGURIDAD

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 1017-16-03-2020. De la Presidencia de la República del Ecuador decreta:
Art. 1. - DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados, y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Art. 5. - DECLARÉSE el toque de queda a partir del 17 de marzo de 2020. En los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional.

Art. 6. - Se suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020. Para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación podrá prolongar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo.

Que la Resolución COE NACIONAL 18 de marzo de 2020. Resolvieron:
Ampliar los horarios del toque de queda desde el miércoles 18 de marzo de 16:00 a 05:00 a.m. del siguiente día, medida que está vigente hasta el lunes 23 de marzo de 2020.

Que la Resolución del COE NACIONAL 21 de marzo de 2020. Resolvió:
Por el nivel de propagación del Covid-19 en el territorio Nacional se prorroga la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado hasta el 31 de marzo de 2020.

Que la Resolución Administrativa COVID-J1-01 de CBM-Q de 24 de marzo del 2020. Resolvió:

PRIMERO: Suspender la atención pública presencial en todas las dependencias administrativas del CBMQ, durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

SEGUNDO: Acoger la resolución del COE NACIONAL, y disponer que todo el personal técnico administrativo, y personal operativo con edades mayores o iguales a 52 años, desarrollen

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO
DIR: CALLE BOLÍVAR ENTRE CUARTA Y LA QUINTA # 430
TELEFONO: 052-750331 EXT: 1027 SECRETARÍA: 052-752176
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR



Quevedo, 30 de abril de 2020.
Oficio N° 017-CBMQ-USSO-2020.

sus actividades desde sus hogares bajo la modalidad de TELETRABAJO EMERGENTE, hasta el 31 de marzo de 2020.

Que la Resolución COE NACIONAL 24 de marzo de 2020. Resolvió:
A partir del miércoles 25 de marzo de 2020 el toque de queda a nivel nacional será de 14:00 a 05:00 del siguiente día.

Que la Resolución de Emergencia N° 01-CBQ-JLMB-COVID-2020. Con fecha 26 de marzo del 2020. Resolvió:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA POR TREINTA DIAS**, al Cuerpo de Bomberos de Quevedo, para enfrentar las contingencias derivadas por la llegada a nuestro Cantón del coronavirus COVID-19.

Art. 2.- Disponer la contratación emergente de los equipos y materiales de bioseguridad que se requieran para la atención de las emergencias y protección de nuestro personal.

Que la Resolución COE NACIONAL 30 de marzo de 2020. Resolvió:
Una vez evaluada la situación y nivel de propagación del virus Covid-19, en el territorio nacional y acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública se prorroga la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado hasta el 05 de abril de 2020.

Que la Resolución Administrativa COVID-J1-02 de CBMQ con fecha 31 de marzo de 2020. Resolvió:

PRIMERO: Mantener la suspensión de las atenciones públicas presencial en las dependencias administrativas del CBMQ durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

SEGUNDO: Acoger la resolución del COE NACIONAL y disponer que todo el personal técnico administrativo y personal operativo con edad mayor o igual a 52 años, desarrollen sus actividades desde sus hogares bajo la modalidad de Teletrabajo Emergente.

TERCERO: En razón de la emergencia sanitaria se dispondrá de forma temporal la modalidad de servicios del personal operativo en una jornada laboral específica de 48 horas de guardias y 96 horas de asuetos.

CUARTO: Disponer se extremen los cuidados la asepsia y mejoras en las prácticas de prevención del personal que permanece en funciones, aplicando de forma obligatoria las regulaciones del instructivo de actuación de emergencia que se adjunta a esta redacción.

Que la Resolución COE NACIONAL 02 de abril de 2020. Resolvió:

Una vez evaluada la situación del y nivel de propagación del virus responsable del evento COVID-19 en el territorio nacional y acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, se resuelve:

Prorrogar la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y sector privado, hasta el domingo 12 de abril de 2020.

Que el Memorando Nro. MSP-MSP-2020-0359-M. Quito, D.M., 15 de abril de 2020 con el asunto: Disposición en relación al personal sanitario y no sanitario que ha contraído el virus COVID19, detalla:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO
DIR: CALLE BOLÍVAR ENTRE CUARTA Y LA QUINTA # 430
TELEFONO: 052-750331 EXT: 1027 SECRETARÍA: 052-752176
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR



Quevedo, 30 de abril de 2020.
Oficio N° 017-CBMQ-USSO-2020.

En este sentido, para avalar su ausencia en sus lugares de trabajo, y dado que se lo ha catalogado como Accidente laboral, dispongo lo siguiente:

- Todo el personal de salud sintomático que resulte positivo para COVID 19 por laboratorio o por criterio clínico epidemiológico del responsable de epidemiología y/o salud ocupacional será puesto en cuarentena por 21 días a partir del inicio de síntomas.
- Para el caso de los profesionales de salud asintomático con resultado positivo de la prueba, la cuarentena será por 14 días a partir del resultado de la prueba
- No requerirá la presentación de Certificado de descanso médico otorgado por algún establecimiento del IESS. Bastará con la presentación de la certificación de salud ocupacional o epidemiología para otorgar el descanso medico obligatorio

Que el Memorando Nro. MSP-MSP-2020-0356-M Quito, D.M., 15 de abril de 2020 con el asunto: Lineamientos para reinserción laboral, detalla:

Criterios para la reinserción laboral

Para la reinserción en la sociedad, se tendrán en consideración los siguientes factores:

Población de sectores estratégicos

- Policía Nacional, Fuerzas Armadas, entre otros, podrán realizarse una Prueba de anticuerpos para identificar inmunidad y, por lo tanto, bajo riesgo de contraer infección grave, y retornar a sus actividades regulares.

Que la comisión que conforma el comité de emergencia del Cuerpo de Bomberos de Quevedo con oficio Quevedo 27 de marzo de 2020. Me designó como apoyo en la distribución de los materiales de Bio-Seguridad. De tal manera que a continuación detallo lo siguiente:

DETALLE:

Que con los antecedentes aquí expuesto y en calidad de responsable de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, paso a informar, que debido a la emergencia sanitaria por Sars-Cov2 (Covid-19) es de menester importancia contar con equipos, materiales e insumos para la bio seguridad de nuestro contingente operativo y administrativo que desarrolla actividades propias de bomberos en la atención a eventos peligrosos como también la atención a emergencias medicas y actividades de desinfección de calles, aceras, mercados y zonas de concentración masivas de personas para reducir el contagio por coronavirus, donde se ha planificado a través de un plan operativo, hacer frente a esta emergencia en apoyo a las entidades del Estado y departamentos Municipales, Siguiendo las directrices para la prevención y protección de los trabajadores y servidores públicos frente al coronavirus (covid-19) dentro de los espacios laborales, para efecto y ejecución de estas actividades se adquirió:

TRAJES DE BIOSEGURIDAD ANTI FLUIDOS DESCARTABLES:

Que se distribuyeron al personal de atención pre hospitalario de la división de ambulancia para la atención a emergencias por trauma no relacionadas con casos de covid-19. Y al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO
DIR: CALLE BOLÍVAR ENTRE CUARTA Y LA QUINTA # 430
TELEFONO: 052-750331 EXT: 1027 SECRETARÍA: 052-752176
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR



Quevedo, 30 de abril de 2020.
Oficio N° 017-CBMQ-USSO-2020.

personal operativo de las 8 compañías para realizar trabajos de abastecimiento de punto de desinfección y descontaminación de avenidas y zonas de mayor concurrencia de personas.

TRAJES DE BIOSEGURIDAD ANTI FLUIDOS DE POLIPROPILENO:

Que se distribuyeron como Equipos de Protección Personal para el personal de atención pre hospitalaria de la división de ambulancias, para el manejo de pacientes sospechosos y confirmados como Positivo por Covid-19.

MASCARILLAS QUIRÚRGICAS:

Que se distribuyó al personal de atención pre hospitalario de la división de ambulancia para protección de pacientes que sean atendidos y trasladados a las diferentes casas de salud y evitar la propagación de fluidos a través de las vías aéreas como medida preventiva para evitar el contagio por coronavirus.

GUANTES DE NITRILO:

Que se distribuyeron al personal de atención pre hospitalario de la división de ambulancia para la protección personal en manejo de emergencias médicas, y al personal de todas las compañías de bomberos para la manipulación de materiales en situaciones de emergencias y actividades complementarias en entornos abiertos.

GAFAS TRANSPARENTE CON PROTECCIÓN LATERAL:

Que fueron distribuidas como Equipo de Protección Personal a todo el personal de bomberos administrativos y operativos que efectuaron trabajos en territorio en la emergencia sanitaria.

GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL:

Que fue distribuido en cada estación de bomberos para el aseo de manos, como medida preventiva para reducir el riesgo de contagio por coronavirus.

MASCARILLAS N95:

Que fueron distribuidos a todo el personal administrativo y operativo que se encuentra dentro del plan de contingencia haciendo frente a la emergencia sanitaria y al personal que se mantuvo en Aislamiento Preventivo Obligatorio por sospecha de Covid-19 y por contacto con caso sospechoso.

TERMÓMETROS DIGITALES:

Que fueron distribuidos al personal de atención pre hospitalaria de la división de ambulancias para el control de temperatura de pacientes atendidos en emergencias derivadas a través del ECU 911, al personal de bomberos administrativo, operativo y de servicio y al personal vulnerable de riesgo que se encontraban en modalidad teletrabajo desde sus hogares y que recibieron la visita del responsable de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para el respectivo control de temperatura.

PUNTO DE DESINFECCIÓN:

Que para ejecutar buenas prácticas de bioseguridad antes y después de atender una emergencia, a través del jefe de mecánico de la institución se realizó un punto de desinfección ubicado en la estación de Bomberos # 2, de la división de ambulancias y personal de atención pre hospitalario, donde también personal de las diferentes compañías



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN QUEVEDO

DIR: CALLE BOLÍVAR ENTRE CUARTA Y LA QUINTA # 430
TELEFONO: 052-750331 EXT: 1027 SECRETARÍA: 052-752176
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR



Quevedo, 30 de abril de 2020.
Oficio N° 017-CBMQ-USSO-2020.

proceden a realizar la desinfección tanto de vehículos como de materiales después de alguna actividad realizada en los exteriores relacionada con la emergencia sanitaria por Covid-19. Para efecto se adquirieron varios materiales para la construcción del punto de desinfección que a continuación detallo:

- Boquillas regulables
- Cinta teflón
- Nepló bronce general
- T pvc flex
- Adaptador flex
- Llaves de paso
- Bomba a motor
- Bomba eléctrica
- Candados
- Manómetro
- Adaptador para manómetro
- Adaptador aluminio
- Bushi
- Goma permanente
- Juego de codos neplox y tapones
- Tanque de reserva.

Cabe señalar, que estos materiales e insumos que fueron adquiridos para la protección individual, garantizan la seguridad y la salud de todo el personal involucrado en la atención a emergencias, y ayudan en la fase preventiva a mantener un entorno de trabajo seguro con buenas prácticas de higiene que deben aplicarse y mantenerse estrictamente, ya que constituyen una barrera importante para la transmisión de Covid-19. Y de la misma forma nos permite desarrollar nuestras actividades en salvamento y rescate que comprenden en la ayuda inmediata que proporcionamos a la ciudadanía en general.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Abnegación y disciplina

Sbte. (B) Cristian Moreno Douglas

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CBMQ



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN QUEVEDO
RECIBIDO

30 ABR 2020 HORA
11:20 am

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Recibido
30.04/2020